

ayuntamiento en el dho
de 1606

ATHA-DAH-F8A-007-047-39

67 66

La villa

La villa de calina de cana a seis dias de mer de
len de mill diez y siete y quatro diez años. se santaron
en ayuntamiento publico encara de m^o yugo vrtado de cor^a alcalde
ordin^o de presente año para hazer elezion y nomb^o rramiento
de alcalde de hermandad elexion de alj^o segun costumbre anti
gua vrtada y guardada en esta villa = especial^e y nombradamen^{te}
dho senior alcalde yugo vrtado Gaspar de Pannca alcalde
que fue dho año pasado vrt^o de present^e segun corriente en dho
oficio dho m^o yugo de Pannca vrt^o antecesor^o = Gaspar
de hada vrt^o en dho año pasado y don Joseph de Lambanio
vrt^o que fue y procurador de concexo dho de la villa de año
yauionio de ydo y echo notorios los ap^o los que ablan de
la elezion de alcalde de la cana en mandad alor que
vca delexion y nombrarle para de present^e año de vxo de
Juramento que fizieron en forma de des^o dheron sus B^os
Como se declara en la manera siguiente

Al^o alcalde de la villa de 1606
Primera mente furo en forma de senior yugo vrtado de cor^a alcalde ordinario
de present^e año y dho subocio de alcalde de la cana en mandad que ha de cor
este año de diez y quatro diez años a Juan de vrbina vj de la villa
y en la dha elezion se a firmo y ratifico y lo firmo =

Ym^o de vrbina

Gaspar de hada

Al^o alcalde de la villa de 1606
Furo antecesor^o el por Gaspar de Pannca alcalde ordinario que fue dho año
proximo pasado de diez y siete y quatro diez años dho subocio de alcalde
de la cana en mandad para este present^e año a Juan de vrbina vj de la villa
en la dha elezion se a firmo y ratifico y lo firmo =

Gaspar de vrbina

Gaspar de hada

ocro del^{or} alcade
y o del Procurader

Suo antecesor de Joseph de Ambrosio Viza rex^{or} mas antiguo
 que fue el año pasado de reizenos y quatro y cinco y procurador
 de guerra y crece por el año del concilio y es de esta villa nombrado
 oy reir de heren^{do} en concilio Publico y Como Procurador dio subo en
 de alcalde de la hermandad que ha de ser el año a quando se ha de
 en la qual oha e legien se a primo y a l^o p^o de primo

Don Joseph de
Cambray 40

Wtem
Gaggar de Madal

Rex^r

Puro animumo Tarpordeshada rex que fue Navio parado de
ses e zientos e quatro e cinco y chio e rubo e de alca de de las ancha
ermantad a Juan de vrbm a en la qual e de
Nexien scafrimo vrbisico Nofrimo

Gaspard de Stauda

Salvo su poder y
por alcaide

Confirme los Doctos de los señores que le nombraron y acerca de
 xir salio por alcaide de las anota ermandad para de
 Presente año Juan durbania vez de esta villa ha puen remando
 llamar ayuntamiento del señor Inigo urtado de corpiera
 alcaide ordinario de nro y regimio del suamiento en forma
 de de^{re} puehijo vien cumplida mente de vaxo de qual
 Promen^{to} de vaxo de nro ofzio vien y fiel mente y enozer a
 de les carrer de corai que le riquen Confirme al quadero de
 las anota ermandad de vaxo de Guardado en esta villa en el
 dho ofzio Inoconozera de lo que no se pue ante la ermandad
 al señor alcaide ordin^{ario} que se pue y quando asi no lo aga pue
 y conuente se le puen lo que no sea conozer y se le conoza la
 vara y ofizio Cumplir lo que se acerca y la regimio de nro
 Caspar de Habada

Lea 2d
Lea 2d

Wm Gaspard de Sabat

68 6
nombran de este dcalcalde de hermandad

En la villa de calinas de canana a veinte y un dias del mes
de mayo de mill e quatrocientos e quatro e diez e cinco años se junta
con elaparte de los acostumbrados enayuntamiento los
señores Justicia y rex. especial. nombrada mente el señor
Ynigo vrrado decorp a mendeza alcalde yuch ordin. Yaguar
deguirica yhan orin deguirica rexidore ydon Joseph
de lambrana procurador de concejo yz. ystando conyuntos
dixeron que segun costumbre antigua manana martes veinte y dos
dias de este presente mes se hadeir enromeria contra señora de
angosto una legua distante de dcalcalde de hermandad ena
lucido de lasuridizon de bnsella dome lleuor la uia por que en dho
ofizio expropiario suam de uir bina yerra en forma encama yz. poder
vir adha romeria y para que no faltie quien lleue dhavara en
colugari para dho efecto poruten dho señores nombran
nombran a dho yrrado decorp a mendeza porrenoi enp uen
concurri laicallidades negrarias para dho ofizio y mandaron
seleuor para que loazete y lleue dhavara en caliendo lo prozoren
y para dho amoxquera de bnsilla y firmaron
Ynigo vrrado y Gaspar deguirica yhan orin deguirica y don Joseph de
lambrana yz.

En fern
Gaspar de buda

Non se oye a den fern yrrado decorp a mendeza yhan de alcalde
de hermandad yacepo oficio para lo en el nombrado yernis la muezca
y porris chico el furris de uido

En fern Gaspar de buda